



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Marinilla Ant., diez (10) de agosto dos mil veinte (2.020)

REFERENCIA	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COOPERATIVA SAN PIO X DE GRANADA LTDA "COOGRANADA LTDA"
DEMANDADOS	DIANA PATRICIA GIRALDO DUQUE
RADICADO	05321 40 89 001 2020 00032 00
ASUNTO	CORRIGE AUTO
AUTO	SUSTANCIACIÓN

Por auto del pasado del pasado 25 de febrero, se libró mandamiento de pago dentro de este proceso; sin embargo, en dicha providencia se indicó, en números, de manera incorrecta la suma por la cual se dictó orden de pago.

En tales condiciones, haciendo de uso de la facultad otorgada por el inciso 3 del artículo 286 del Código General del Proceso, se corregirá el citado auto señalado que el valor por el cual se ordenó librar mandamiento fue \$464.155.940.

Por lo anterior, El Juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: Corregir el párrafo numeral 1 del auto de 25 de febrero de 2020, el cual quedará de la siguiente manera

"PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía del proceso EJECUTIVO en favor de la COOPERATIVA SAN PIO X GRANADA LTDA COOGRANADA en contra de DIANA PATRICIA GIRALDO DUQUE, por los siguientes valores:

-Por la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS (\$464.155.942)) por concepto de capital correspondiente al pagaré Nro. 127293 más los intereses moratorios correspondientes a la tasa legal máxima certificada por la Superintendencia Bancaria desde el 24 de agosto de 2019 hasta el pago total de la obligación".

En lo demás, la mentada providencia quedará igual.

SEGUNDO: Notifíquese esta providencia, junto con la que libró mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE

ds

Firmado Por:

**CLAUDIA MARCELA CASTAÑO URIBE
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE MARÍNILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**da4643c2387b1c688db82d048de914ee38ca20e537f60706d324dc4ada1804
df**

Documento generado en 10/08/2020 06:36:39 p.m.